



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

1

RESOLUCIÓN NÚMERO **302** DE

(**03 JUN 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24
del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que en el marco del plan operativo anual de investigación se requiere que la Institución se integre a nivel Nacional y Distrital para participar en actividades académicas mediante una afiliación a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá OTRI.

Que por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, extensión y Transferencia de Resultados de investigación de Bogotá, y con el fin de mantener nexos con el sector productivo universidades y los entes que conforman el SIN se requiere la participación en las redes de conocimiento.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, contratación cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el objeto de la contratación es: **"AFILIACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INTITUTO TECNICO CENTRAL POR UN AÑO A LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION DE BOGOTÁ OTRI."**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25815**.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reporta que el convenio de anualidad en la que se tiene en cuenta las capacitaciones por cada una de las áreas de influencia para la sensibilización de transferencia de conocimientos y tecnologías tiene un valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.00) con las que obtendrá 8 capacitaciones (2 por cada área) con una duración de tres horas cada una. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **"AFILIACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INTITUTO TECNICO CENTRAL POR UN AÑO A LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION DE BOGOTÁ OTRI"**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con la firma **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** Nit 899999230-7 cuyo representante legal es el señor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ** con la cedula de ciudadanía número 79.296.179 Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00)**.

ARTICULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa por cuanto no existen pluralidad de oferentes en el mercado"

2

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 JUN 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera 